209926

209926

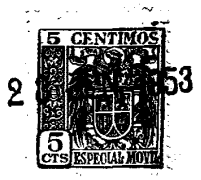

MEMORIA DESCRIPTIVA

para una Patente de Invención, que por 20 años se solicita para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por: Dispositivo antideslumbrante para vehículos automóviles y similares, a favor del Dr. Tamagno Guidi, de nacionalidad italiana, domiciliado en MILAN, Via Cavallotti, 1.

==========

Es sabido que el deslumbramiento normal debido a la luz solar y a los faros de otros vehículos automóviles, es evitado mediante pantallas de material poco transparente que reducen la intensidad de la luz directa, así como la intensidad de la luz refleja o difusa procedente de los objetos que hay enfrente, que frecuentemente hace dificil verlos, con peligro de choque, o en todo caso, con daño para la seguridad de la marcha del mismo vehículo.

Los reglamentos que regulan la circulación en ca-

rretera imponen la extinción de los faros deslumbrantes y el encendido de los antideslumbrantes, de luz difusa y dirigida en principio hacia abajo, en los cruces con otros automóviles, pero la potencia luminosa de los faros cofrientes de los coches provoca el fenómeno de deslumbramiento incluso desde una notable distancia, es decir mucho antes del momento del cruce, por lo cual durante todo el recorrido entre el comienzo del deslumbramiento y el cruce de los vehículos, la persona deslumbrada percibe con dificultad los obstáculos que se interponen en la carretara, especialmente cuando no están provistos de señales luminosas propias, como los peatones y, casi siempre, los ciclistas.

La presente invención tiene por fin la eliminación casi total del fenómeno de deslumbramiento óptico y la conservación de la posibilidad de percepción visual de objetos incluso muy poco iluminados, suprimiendo por completo el riesgo de chocar contra un obstáculo no visto cuando el vehículo propio se encuentra en el haz de luz de los faros deslumbrantes de otros vehículos automóviles que marchen en sentido contrario.

Es sabido que para reducir el fenómeno de deslumbramiento mencionado han sido estudiadas unas gafas especiales o viseras destinadas a ser aplicadas al parabrisa- provistas de finísimas rendijas cruzadas que reducen la intensidad de la luz que alcanza al ojo, sin limitar el campo visual por efecto del cruce de las finas aberturas mencionadas, pero que obligan a mantener la pupila del ojo constantemente en alineación con el objeto a observar y con el cruce de las dos aberturas mencionadas, por cuanto la falta de tal alineación limita el campo visual horizontal o verticalmente a la amplitud angular correspondiente a la

anchura de cada una de las aberturas mencionadas, en lugar de a la amplitud de su longitud.

El dispositivo objeto de la presente solicitud de patente de invención tiene el fin de conseguir condiciones de visibilidad perfecta en un amplio campo angular sólido que abarque todos los eventuales obstáculos de la carretera, independientemente de las oscilaciones verticales o transversales de quien conduce.

El principio funcional, innovador específico de la invención, consiste en reducir el fenómeno de deslumbramiento actuando sobre la duración del efecto óptico, en lugar de sobre la intensidad luminosa de la luz que llega, utilizando una sucesión rápida de intercepciones parciales de dicha luz con medios poco transparentes, análogos o idénticos a los empleados para las viseras antideslumbrantes corrientes, y cortos instantes de libre visión directa, es decir sin pantalla óptica de modo que en el periodo de visión libre el ojo pueda percibir y distinguir los objetos que tiene enfrente, incluso poco iluminados, sin tener tiempo de ser deslumbrado por la intensidad luminosa de los faros deslumbrantes o del sol, y de que en el periodo sucesivo de protección antideslumbrante, análogo al de las viseras corrientes, el ojo no sufra la persistencia de la iluminación deslumbrante mencionada y conserve por el conocido fenómeno de la persistencia de las imágenes luminosas, la visión de los obstáculos antes vistos con claridad, todo ello de forma que con una rápida sucesión de visión libre y de protección el ojo conserve su sensibilidad no reducida por la persistencia de la deslumbrante intensidad luminosa exterior.

El principio funcional innovador de la invención es realizado, en la forma preferida de realización de esta, recurriendo a una veloz rotación de un elemento plano fino y semitransparente, preferiblemente rectangular, alrededor de un eje que yace en su plano y que pasa por el baricentro de éste, mediante la energia mecánica de un pequeño motor cualquiera, preferiblemente eléctrico y susceptible de ser accionado por la bateria corriente de acumuladores del vehículo automóvil. El elemento giratorio anteriormente mencionado, dispuesto con su baricentro en la dirección del eje óptico y con eje de rotación perpendicular al eje óptico, durante su rotación continua se presentará dos veces de lado y dos veces en dirección perfectamente normal al eje óptico, dejando una visión completamente libre cuando se presenta de lado, dos veces a cada vuelta y proporcionando la protección máxima cuando se presenta normalmente al eje óptico, también dos veces a cada vuelta.

Para reducir la masa en movimiento de rotación y el objeto que la acciona y por consiguiente la potencia motriz necesaria, la invención prevé la realización del elemento giratorio mencionado como parte central de una visera antideslumbrante, de dimensiones análogas a las actuales y corrientes, sirviendo la zona superficial de asiento al elemento giratorio como zona de visión perfecta mientras que la parte que gira de la superficie de la visera sirve de pantalla antideslumbrante corriente, de las caracteristicas ópticas normales.

La invención prevé además la realización del dispositivo en cuestión con un interruptor autónomo de mando, accionado por el mismo movimiento de bajada de la visera

de modo que la rotación de la parte giratoria se produzca inmediatamente de bajarse la visera misma.

Un accionamiento voluntario del interruptor mencionado podrá permitir interrumpir la corriente incluso estando bajada la visera, sirviendo en este caso el elemento giratorio dispuesto en el mismo plano del resto de la superficie de la visera de complemento a la visera misma, con las normales caracteristicas ópticas de las viseras antideslumbrantes de tipo corriente.

Para entender mejor el principio funcional innovador y las caracteristicas específicas de la forma preferida de realización de la invención anteriormente descrita en el adjunto dibujo se representa en:

La Fig. 1, el esquema del dispositivo en los momentos de ocultación parcial de la luz deslumbrante;

La Fig. 2, el esquema del dispositivo en los momentos de visión libre;

La Fig. 3, una vista frontal de una visera antideslumbrante, para coches automóviles, provista del dispositivo en cuestión.

Con particular referencia a las figuras esquemáticas 1 y 2, la parte giratoria (1) de la visera, de material poco transparente, gira con respecto a la parte fija (2) alrededor del eje perpendicular al eje óptico (4), impidiendo transitoriamente, en la Fig. 1, el libre paso de la luz procedente desde la dirección de la flecha (5) hasta el ojo (6) del conductor y dejando tramsitoriamente libre paso a la luz, en la dirección de las flechas (5', 5'') al

ojo (6), en la Fig. 2, cuando el elemento (1) se encuentra momentáneamente de costado con respecto al eje óptico (4).

Con particular referencia a la Fig. 3 del dibujo, la visera antideslumbrante, realizada según la invención está constituida por un bastidor (7), preferiblemente de material plástico, que puede girar en adecuados soportes alrededor del perno metálico (8) para la bajada que requiere su empleo, o para su levantamiento, sosteniendo dicho bastidor (7) dos elementos laterales semitransparentes (2', 2'') y un elemento central superior fijo semitransparente (2), dejando abajo una ventana rectangular (11) en la que está montado giratorio el elemento plano semitransparente (1) giratorio alrededor del eje (3) por el mando de un pequeño motor (12) de cuyo eje (13) es solidario un extremo del elemento (1) estando montado libremente giratorio sobre un eje (14) el otro extremo coaxil opuesto.

El interruptor de mando del motor eléctrico (12) no está representado en la Fig. 3 por tratarse de un interruptor corriente, de tipo cualquiera, incluso de producción comercial corriente.

La invención podrá ser realizada en formas de construcción distintas de la representada y descrita, quedando siempre dentro del alcance de su principio funcional innovador y específico destinado para los fines mencionados.

N O T A

Descrito suficientemente el objeto de la patente se declaran de novedad y propia invención las siguientes:

R e i v i n d i c a c i o n e s

1ª.- Dispositivo antideslumbrante para vehículos automóviles y similares, caracterizado por comprender la dis-

209926

posición de una pantalla semitransparente de veloz rotación alrededor de un eje que yace en su plano y que pasa por el baricentro de éste, y cuyo eje de rotación es perpendicular al eje óptico.

2ª.- Dispositivo antideslumbrante para vehículos automóviles y similares, caracterizado porque la pantalla rotativa va dispuesta en el hueco de una ventana prevista en la zona central de la visera antideslumbrante en cuyos bordes laterales tienen entrada los pivotes dispuestos en sus lados y que constituyen su eje de rotación.

3ª.- Dispositivo antideslumbrante para vehículos automóviles y similares, caracterizado porque el accionamiento del elemento giratorio se efectua por medio de un motor eléctrico alimentado por la propia batería del vehículo, y mandado precisamente por el descenso de la visera.

4ª.- DISPOSITIVO ANTIDESLUMBRANTE PARA VEHICULOS AUTOMOVILES Y SIMILARES.

Todo tal y como se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 23 de junio de 1953

DR. TAMAGNO GUIDI

209926

Hoja única.

FIG. 1

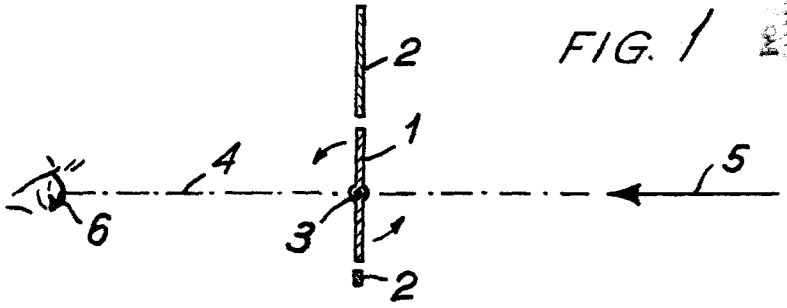

FIG. 2

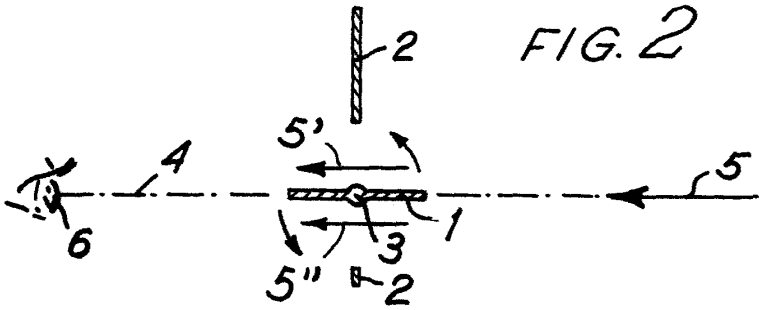

FIG. 3

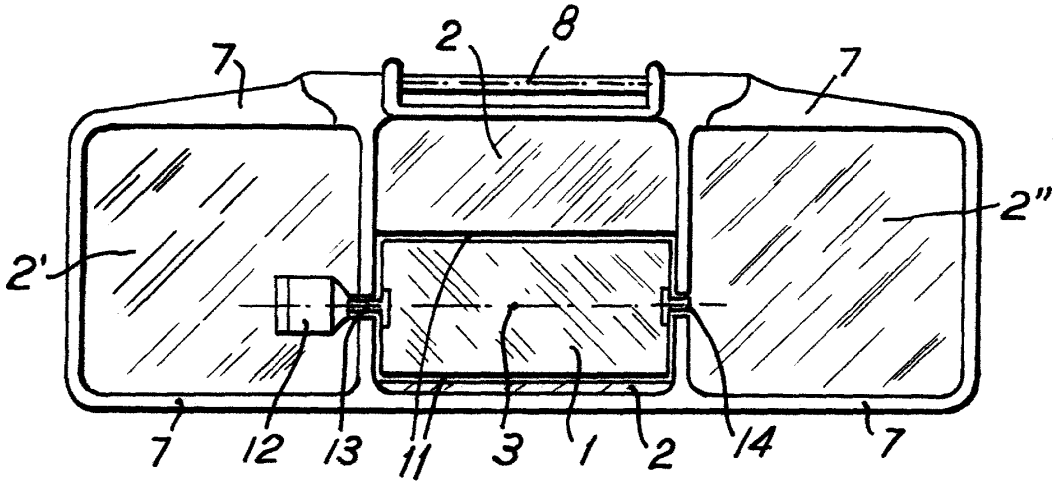

Madrid, 23 de Junio de 1.953.

Escala variable.